

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA  
**IMP. DE MENCHACA,**  
Calle de los Abades, núm. 1,  
LOGROÑO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 Pts.
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 peseta.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REINA Doña María Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**GOBIERNO CIVIL.**

**NEGOCIADO 2.º**

**Sanidad.**

**Circular.**

Repetidas excitaciones que por mi autoridad se han dirigido á los señores alcaldes de esta provincia, ya por conducto del BOLETIN OFICIAL, ya directamente de oficio, no han sido suficientes á vencer la resistencia de algunos de aquéllos á remitirme, con toda la puntualidad y exactitud que de continuo se les reclama, los estados semanales del movimiento de poblacion de sus respectivos pueblos; y siendo este servicio de suma importancia, es deber ineludible y de atencion preferente la remision á es-

te Gobierno de los mismos al dia siguiente á la terminacion de cada semana, en la inteligencia que, de no hacerlo así, se procederá á la exaccion de la multa que señala el art. 184 de la ley Municipal vigente, entendiéndose desde luego conminados los alcaldes que no cumplan este servicio en la forma que se previene.

Logroño 30 de Enero de 1883.

El Gobernador,

**Tadeo Salvador.**

Don Tadeo Salvador, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por doña Leona Petra Gil y Vallejo, en representacion de don Manuel Galo, vecino de Bilbao, de profesion comerciante y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las doce del dia de la fecha una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de *Teresa*, de mineral de cobre, en terreno situado en término de la villa de Anguiano, Matute y Tobía, paraje que llaman el Bañadero, lindante al N. con la cabeza de Antoñan; al S. majada del Bañadero; al E. la Cinta, y al O. el Herradero, cuya designacion ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un vallejito estrecho que existe en el Bañadero y desde él se mediran al N. 150 metros, colocándose la primera estaca; de élla, hácia el E., se mediran 200

metros, fijándose la segunda; de ésta se mediran, hácia el S., 300 metros y se pondrá la tercera; de élla, hácia el O., se mediran 400 metros y se colocará la cuarta; de ésta, hácia el N., 300 metros y se pondrá la quinta estaca, uniéndola á la primera por una recta de 200 metros, y quedará cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 31 de Enero de 1883.

El Gobernador,

**Tadeo Salvador.**

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

Sesion de 1 de Noviembre de 1882,

POR LA TARDE.

(Conclusion.)

A la Diputacion provincial:

La Comision de Hacienda, en vista de la reclamacion presentada por don Florencio Gonzalez, rematante de los derechos del portazgo de Briñas, que es adjunta, y de lo informado por el ingeniero jefe de las carreteras de la provincia, opina que puede contestarse diciendo que el ganado de cabaña á

que se refiere el arancel, son las cabañerías que llevan el hato del ganado trashumante incluídas en la línea tercera de la cabeza del arancel. V. E., sin embargo, acordará lo que considere más justo.—Palacio de la Diputacion 4 de Noviembre de 1882.—Matias L. Cano.—Alejandro Ureta.

Se aprobó el dictámen.

Conforme con el dictámen de la Comision de Hacienda, se aprobó una cuenta importante ciento sesenta pesetas por el alquiler de sillas y preparacion del local que efectuó D. Florencio Torralba para dos elecciones de Senadores, mandando se pague con cargo al capítulo correspondiente.

Se aprobó otra cuenta presentada por el contador de fondos provinciales importante setenta y dos pesetas, por gastos de viajes hechos á la ciudad de Viana para revisar los libros y documentos del antiguo depositario don Nicolás Urbina, á fin de completar datos para el expediente de reclamacion de acciones producido por D. Julian Zorzano, acordando se pague dicha cuenta con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

Se acordó abonar á la estanquera doña Petra Zurbano, con cargo al capítulo de imprevistos, la cantidad de cien pesetas por cincuenta timbres móviles facilitados para las obligaciones entregadas al contratista de la casa de Beneficencia en el mes de Octubre último.

En el expediente de apremio expedido contra el Ayuntamiento de Agoncillo: Visto lo que manifiesta el comisionado D. Luis Tablas y de conformidad con el dictámen de la Comision de Hacienda, se acordó hacer entender al alcalde de Agoncillo que, si continúa poniendo obstáculos al comisionado, con objeto de entorpecer la práctica de las diligencias necesarias para realizar las cantidades que se le reclaman, y no dá cumplimiento á los acuerdos de la Corporacion provincial, se pasará el tanto de culpa á los tribunales ordinarios, á fin de que



le sea exigida la responsabilidad en que hubiese incurrido.

En el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Herce, aceptando el dictámen de la misma Comision, se acordó obligar al Ayuntamiento al pago de las dietas y devengadas reclamadas por el comisionado de apremio y se conmine con pasar el tanto de culpa contra el alcalde á los tribunales ordinarios si no se le satisfacen en un plazo breve, sin perjuicio de expedir nuevo comisionado oportunamente.

En el expediente instruido con motivo de negarse el alcalde de Alberite á firmar la presentacion del comisionado de apremio, conforme con el dictámen de la referida Comision, se acordó manifestar al Ayuntamiento de Alberite que se esté á lo acordado en 22 de Junio último.

A consecuencia de instancia de don Francisco Gonzalez del Castillo, don Félix Perez Osmá y D. Francisco Castellanos, vecinos de la villa de Nalda, reclamando de agravios en la liquidacion de las dietas devengadas por el comisionado de apremio D. Saturnino Villaverde, se acordó conceder á los exponentes quince dias de término para justificar los vicios ó defectos de la expresada liquidacion.

En el expediente sobre exaccion de intereses por las cantidades que el depositario que fué de fondos provinciales D. Daniel Ayuso no ingresó oportunamente en la caja de la Administracion económica por descuentos en los sueldos de empleados, de conformidad con el dictámen de la Comision de Hacienda, se acordó que se presente de nuevo el expediente al despacho cuando termine el periodo electoral.

Se aprobaron las distribuciones de fondos para los meses de Noviembre y Diciembre presentadas por la seccion de Contabilidad.

Atendiendo á que de las quinientas obligaciones de la segunda emision no ha habido necesidad de entregar al contratista de la casa de Beneficencia más que doscientas cincuenta y cuatro, restando aun en cartera doscientas cuarenta y cinco, con las cuales se calcula habrá bastante para satisfacer las obras que se ejecuten durante el corriente semestre, de conformidad con el dictámen de la Comision de Hacienda, se acordó aprobar la demora de la tercera emision y modificar los artículos 18 y 19 del reglamento aprobado en 6 de Noviembre de 1879 en el sentido de que las emisiones á que se contraen se verifiquen en tiempo oportuno.

*A la Diputacion provincial:*

La Comision de Hacienda, enterada de la declaracion de la Direccion general de Instruccion pública de 27 de Julio último, diciendo que la Diputacion está obligada á aumentar el sueldo al segundo y tercer profesor de la Escuela Normal de Maestros por haberlo aumentado al director, es de parecer que se tenga presente al tiem-

po de formar el presupuesto adicional. V. E., sin embargo, resolverá lo que considere más justo.—Palacio de la Diputacion 4 de Noviembre de 1882. Matias L. Cano.—Alejandro Ureta.

Despues de usar de la palabra algunos señores diputados, se acordó hacer presente á la Direccion general de Instruccion pública que al aumentar al Director de la Escuela Normal de Maestros la gratificacion de doscientas cincuenta pesetas, se fundó en la Real orden de 8 de Mayo de 1879 que declara preceptivo el aumento y que no se considera la Diputacion en el deber de aumentar el sueldo á los maestros segundo y tercero por no encontrarlo mandado de una manera terminante en las disposiciones que se citan por la Direccion.

Se levantó la sesion.—El presidente, marqués de Agoncillo.—El diputado secretario, Tomás Martinez.

**GOBIERNO MILITAR**

DE LA

**provincia de Logroño.**

CIRCULAR.

No habiéndose presentado á pasar la revista de Octubre, el soldado del regimiento cazadores de Almansa, 13 de Caballería, Félix Hermoso Tornero, ordeno á la Guardia civil su busca y captura, para lo cual se inserta á continuacion su filiacion.

FILIACION del soldado Félix Hermoso Tornero, hijo de Francisco y de Simona, natural de Ortigosa, provincia de Logroño, avecindado en su pueblo, juzgado de primera instancia de Torrecilla en Cameros, capitania general de Burgos, nació en 21 de Noviembre de 1860, de oficio comercio, edad veinte años, un mes y nueve dias; su religion C. A. R.; su estado soltero; su estatura un metro quinientos sesenta milímetros; sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, su frente regular, su aire bueno, su produccion buena; señas particulares ninguna; acreditó saber leer y escribir.

Entró á servir en 6 de Abril de 1880.

Cumple en activo en 5 de Abril de 1884.

Id. en reserva en 5 de Abril de 1888.

Fué quinto por su pueblo y reemplazo de 1880.

Se le leyeron las penas que previene la Ordenanza y resoluciones posteriores, quedando ad-

vertido de que es la justificacion y no le servirá de disculpa.

Ha servido: en la Caja de quintos de Logroño, dos dias; en el regimiento de Infantería Navarra, número 35, un año y veintitres dias; en el regimiento cazadores de Almansa, 13 de Caballería, un año, ocho meses y trece dias. Total, hasta el 14 del mes de Enero de 1883, dos años, nueve meses y ocho dias.

*Nota.* Este individuo marchó con licencia ilimitada al pueblo de su naturaleza el dia 31 de Marzo de 1882, y no se ha presentado á la revista anual.—Es copia.—El T. C., C., jefe del detall, Cándido Gutierrez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LOGROÑO.

EXTRACTO

*que forma el secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Excm. corporacion municipal, durante el mes de Diciembre último.*

**Sesion del dia 2.**

*Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.*

Se autorizó á D. Antonino Castroviejo para construir una casa en terreno de su propiedad, existente entre la calle nueva y la de la Ruavieja.

Se autorizó asimismo á la comision de policia Rural, para contratar sin las formalidades de la ley el servicio de apertura de hoyos para la replantacion del arbolado público, por no haberse presentado licitadores en la subasta anunciada.

Leido un informe de la comision de Instruccion pública, se acordó consignar en los presupuestos respectivos la suma necesaria para pagar las matrículas y libros indispensables, á fin de que D. Matias Ibárguiza y Benito, pueda seguir la carrera del notariado.

Se concedió á Manuel Santa María, una pension de 26 reales, por término de doce meses, para que pueda atender á la lactancia de su hija, huérfana de madre.

Visto un informe de la comision permanente de Consumos, se desestimó una instancia de D.<sup>a</sup> Marta Arrieta, pidiendo se alteren las horas del reconocimiento facultativo de las carnes muertas que se introducen en esta capital.

A propuesta de la comision permanente de Consumos, fueron nombrados suplentes del ramo, con los números 5, 6, 7, y 8, D. Marcelino Jimenez, D. Meliton Ibañez, D. Mateo Gomez y D. Severo Sanchez.

Se autorizó á D. Venancio Saenz y Madurga, para cerrar con mamposteria un terreno que posee en el término del Puntido.

Se desestimó una instancia de doña Petra Ramos y Saenz, en que solicita se le facilite algun socorro para poder alimentarse, así como tres hijos menores, por encontrarse su marido preso en la cárcel.

Vista la liquidacion remitida por el Sr. arquitecto municipal de las obras ejecutadas en el acueducto de la Barranca, cuyo importe asciende á la cantidad de 907 pesetas 50 céntimos, se acordó librar á favor de D. Gregorio Marin la suma de 453 pesetas 75 céntimos que corresponde pagar al Ayuntamiento, segun escritura de convenio.

Se admitió la despedida de vecindad que solicita D. Meliton Herreros y García.

Acto continuo se autorizó el gasto de 30 pesetas y 50 céntimos para la reparacion de la cárcel del partido.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en comunicaciones correspondientes al dia 30 de Noviembre último y 1.<sup>o</sup> del actual, participa haber sido aprobadas por la excelentísima Diputacion de la provincia las cuentas de bagajes suministrados por el municipio, cuyo importe total asciende á la suma de 2527 pesetas 50 céntimos. Enterado el Ayuntamiento, acordó pasen á la seccion de Contabilidad las referidas comunicaciones para los efectos procedentes.

A propuesta del Sr. arquitecto municipal, fueron nombrados provisionalmente conservadores de las calles de esta capital, con el sueldo diario de 2 pesetas 50 céntimos cada uno, los canteros Valentin Morga y Fermin Gil.

Visto el dictámen de la comision nombrada para entender en la proposicion de D. Félix Navarro, con motivo de la venta del teatro que intenta verificar, se acordó por unanimidad desistir de la adquisicion del coliseo dramático, y que se diga así al Sr. Navarro.

Se acordó oír el dictámen de la Comision permanente de Presupuestos y Cuentas, acerca de un acuerdo de la Excm. Diputacion, transcrito por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en que manifiesta que en el término de 20 dias se abonen las 7500 pesetas adelantadas al municipio en el año de 1873.

La señora abadesa de la comunidad de Madre de Dios, ruega concurra la orquesta municipal al acompañamiento de la imagen de la Madre de Dios Nuestro Señor, y el Ayuntamiento acordó comisionar al Sr. alcalde para que resuelva en este asunto lo que estime procedente.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

**Sesion del dia 9.**

*Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.*

Leida, fué aprobada el acta de la sesion anterior.



La ocrporacion quedó enterada con satisfaccion, acordandose den las más expresivas gracias, de un telegrama y una carta enviados por el Sr. senador del Reino D. Lorenzo Códex, en que manifiesta haberse despachado favorablemente informado en la Direccion general de lo Contencioso del Estado, la cesion del ex-convento de San Francisco al Ayuntamiento.

Se acordó dar á D. Rafael Luis de Fuentes gracias expresivas, al ofrecer al Ayuntamiento su consideracion personal, por haber sido nombrado por S. M. el Rey, (q. D. g.) presidente de la Audiencia.

Habiendo fallecido en el dia 26 de Noviembre último el dependiente de Consumos D. Roque Perez, se decidió ascendan los suplentes por el orden riguroso de su numeracion.

Se admitió la vecindad que solicita D. Manuel Velarde y Villa.

El Sr. intendente militar del distrito de Búrgos, participa haberse expedido á favor del municipio dos libramientos con destino al pago de las obras del cuartel de caballeria; el primero de 25.000 pesetas contra la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, y el segundo de 18.000 sobre la de Búrgos: se designó para hacer efectivo el uno al Sr. depositario de los fondos municipales, y el otro al Sr. procurador síndico D. Blas Abeitua, que en obsequio de la corporacion se ofreció á practicar este servicio.

Acercándose el dia de la apertura del puente de hierro, se decidió encargar al Sr. arquitecto municipal, forme y remita con urgencia el proyecto de reforma del trozo de la calle de «Sagasta» comprendido entre la de la Ruavieja y el Mercado.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

**Sesion del dia 16.**

*Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.*

Leida, fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Vista una instancia de los señores profesores de medicina y cirugía don Ecequiel Lorza y D. Pelegrin Gonzalez del Castillo, en que piden se les apruebe un reglamento para un centro de vacunacion, se acordó oír el informe de la comision permanente de Sanidad

El señor administrador de Propiedades é Impuestos transcribe una orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, concediendo un plazo de 15 dias al Ayuntamiento para que jufifique el derecho que le asiste á poseer el cuerpo de guardia enclavado en el muro del Carmen. Visto, se acordó citar á varios vecinos de esta capital que puedan dar noticias exactas del asunto de que se trata.

Se admitió la vecindad que solicitan D. Jaime Cinca y D. Ramon Morales y Bravo.

Doña Saturnina Garcia, pide se le tomen las tres fanegas de terreno que

posee á la márgen derecha de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus. Visto, se decidió estar á lo resuelto en sesion ordinaria correspondiente al dia 4 de Noviembre último.

Don Pedro Apellaniz y Ganchegui, por sí y en representacion de la Asociacion de labradores, pide se ordene á los guardas vigilen y denuncien á los dañadores del campo, y el Ayuntamiento acordó decir á dicho señor que los referidos guardas cumplen con sus deberes, y que cuando falten sabrá corregirlos sin excitacion alguna.

Vista la tasacion presentada por el sobrestante D. Laurano Martinez, se acordó vender en cuatro lotes los árboles propios del municipio que han de ser cortados en los caminos y paseos públicos.

Vista una comunicacion del señor intendente militar del distrito de Búrgos, en que manifiesta haber expedido ue libramiento 25.000 pesetas sobre la tesoreria de Hacienda de esta provincia, y otro de 18.000 sobre la de aquella plaza, se acordó pase á la seccion de Contabilidad.

Se autorizó al señor alcalde para ejecutar por administracion la obra de reparacion de la calle de Sagasta, que dá acceso á las provincias de Alava y Navarra.

Se decidió que los señores presidentes de las cinco mesas de esta seccion electoral, emitan sus votos en los colegios donde ejerzan sus cargos.

Se acordó que los carros que se dirijan á esta poblacion por el puente de hierro, al llegar á la calle Mayor, tomen la derecha ó izquierda de la misma dirigiéndose á los muros de la Penitencia y del Pósito.

Asimismo se acordó facilitar á don José Herreros de Tejada cuantos auxilios sean necesarios para obtener las copias reglamentarias del proyecto facultativo del cuartel de Infanteria, que ha de construirse en esta capital.

Apropuesta del Sr. alcalde, se resolvió gratificar á los empleados de la secretaria y de las dependencias del municipio, con las mismas gratificaciones que en el año anterior.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

**Sesion del dia 23.**

*Presidencia del Sr. D. Mignel Salvador*

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó oír el dictámen de la comision de Consumos, en una instancia en que, D. Vicente Bermejo, solicita se le conceda depósito de jabon y aguardientes, en la calle de los Abades, núm. 65.

Se admitió la vecindad que solicita don Bernardo Martine y Torres.

Se acordó guardar al nuevo director del alumbrado del gas, D. Leon Litschfenpe, ingeniero en sustitucion de D. Luciano Bregon, cuantas consideraciones deban guardársele en el desempeño de su cargo.

El Excmo. Sr. Gobernador civil,

participahaberse acordado el abono á los fondos municipales de 476 pesetas 25 cénts. mitad del gasto originado con la compra de instrumentos para la banda de música de la Beneficencia, y el Ayuntamiento acordó pasar su comunicacion á la seccion de Contabilidad para los efectos procedentes.

Vista una comunicacion del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en que aprueba, de conformidad con el dictámen emitido por la Comision provincial, la permuta de unos terrenos de propios por otros pertenecientes á la comunidad de religiosas Agustinas, se acordó devolver el expediente al Sr. administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia.

A propuesta de la comision permanente de Consumos, fueron nombrados suplentes del ramo, los individuos que se expresan á continuacion:

- Don Juan Ochagavía.
- » Francisco Perez.
- » Eleuterio Montenegro.
- » Valentin Almarza.
- » Andrés Garcia y Martin.

Se dispuso que la comision de Instruccion pública, gestione cerca de don Juan Manuel de Miguel, para saber si puede facilitar un local que le pertenece en la aldea de Varea propósito para escuela de niños.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

**Sesion del dia 30.**

*Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.*

Leida, fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se aprobó el acta de remate celebrado para la venta de árboles y adjudicado á D. Felipe Torralba por la suma de 1450 pesetas 75 céntimos.

Se concedio á Manuel Mata una pension de 23 reales, por término de 10 meses, para que pueda atender á lactancia de su hijo.

Vista la dimision presentada por el agente municipal D. Celedonio Perez Herrero, se nombró para sustituirle á don Francisco Orive, de esta vecindad.

Los Sres. Marro y Estéban, ruegan que los derechos de su depósito administrativo se sujeten á lo que dispone la ley vigente de Consumos en su artículo 150 ó de lo contrario se les conceda el depósito doméstico; y el Ayuntamiento acordó estar á lo resuelto en sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre del año actual.

Acto continuo, se designó á los profesores en medicina y cirugía don Pelegrin Gonzalez del Castillo, don Rafael del Rio y D. Evaristo Fontana, para que el dia 7 de Enero próximo, concurren al acto de llamamiento y declaracion de soldados que tendrá lugar en la escuela de párvulos, para reconocer á los padres ó hermanos de los mozos que aleguen causa de inutilidad fisica para eximirse del servicio de las armas.

Se admitió la renuncia del cargo de

concejal que hace D. Nicolás Saenz de Tejada, por ser incompatible con el de diputado provincial para que ha sido elegido por el distrito de Nájera.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 12 de Enero de 1883.—Anselmo Torralbo.—V.º B.º, El alcalde, Miguel Salvador.

**Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1883.**

Terminados los asuntos ordinarios, el Ayuntamiento aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el mes de Diciembre último, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, segun se determina on el art. 109 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

El presidente, Miguel Salvador.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo, secretario.

**DELEGACION DE HACIENDA.**

Desde el dia 3 al 13 del presente mes, se satisfará por la tesoreria de Hacienda de esta provincia, á los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la misma, prévia presentacion de las justificaciones de existencia y estado, provistas de los sellos respectivos al haber que cada uno disfruta, segun previene la instruccion de los presupuestos vigentes.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 1.º de Febrero de 1883.—El delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

Se halla vacante la plaza de farmacéutico de esta villa, dotada con cien pesetas anuales, por la asistencia de 20 familias pobres, pagadas por trimestres vencidos, y con mil seiscientas cincuenta pesetas por el resto de la poblacion, pagaderas en S. Miguel de Setiembre. Los aspirantes á obtenerla dirigirán sus solicitudes en el término de veinte dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial», al alcalde de esta villa.

Ojacastró 24 de Enero de



1883.---El alcalde, Hilarión Jorge.

**GRAMÁTICA FRANCESA**

TEÓRICO-PRÁCTICA

para uso de los españoles

por

**D. CLEMENTE CORNELLAS**

Catequético que fue de francés en el Instituto de Barcelona, de francés é inglés en el de San Isidro de Madrid, autor de la Gramática inglesa teórico-práctica y de «El Antigalicismo», licenciado en derecho civil, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, etc., etc.

obra declarada de texto en primer lugar en todas las listas oficiales

EDICION XIV,

aumentada con el programa de la asignatura y reformada por el autor

Y POR SU HIJO

**D. ENRIQUE CORNELLAS,**

licenciado en filosofía y letras.

Se vende en la librería de

**ORTONEDA**

á 6 pesetas en rústica y 7 en pasta.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGRONO.**

**Día 3 de Febrero de 1883.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centigrados.		Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónmetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.		Minima a la sombra, 3,8	Maxima al sol, 23,6				
9 m.ª	726,612	87	6,6	S. calma.	Termómetro seco, 7,3	1,1	2,915	16	Cubierto.	
					Termómetro húmedo, 6,3					
					Minima por irradiación, 2,8					
					Maxima al sol, 23,6				Idem.	
3 tard.	726,272	72	5,6	N. O. calma.	Termómetro seco, 7,5					
					Termómetro húmedo, 5,4					
					Maxima a la sombra, 10,8					
					Kilómetros, 51,540					

Imprenta de Menchaca, Abades 1, Logroño.

**JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.**

Nacimientos registrados durante la 3.ª decena de Enero de 1883.

Días.	NACIDOS VIVOS.			NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.			TOTAL de AMBAS CLASES.
	Legítimos.	NO LEGÍTIMOS.	TOTAL.	Legítimos.	NO LEGÍTIMOS.	TOTAL.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
22	1	1	2	1	1	2	1
25	1	1	2	1	1	2	1
26	2	1	3	1	1	2	2
27	1	1	2	1	1	2	1
28	1	1	2	1	1	2	2
29	1	1	2	1	1	2	3
30	3	1	4	1	1	2	3
31	1	1	2	1	1	2	»
TOTAL.	9	3	12	1	1	2	13

Logroño 1.º de Febrero de 1883.—El Juez municipal, Juan Manuel Fariás.

Funciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Enero de 1883 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.			FALLECIDOS.			TOTAL General.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	
	Casados.	Viudos.	Total.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	1	1	2	1	1	2	2
22	1	1	2	1	1	2	2
23	1	1	2	1	1	2	3
24	1	1	2	1	1	2	3
15	1	1	2	1	1	2	1
26	1	1	2	1	1	2	2
28	1	1	2	1	1	2	2
29	1	1	2	1	1	2	»
20	1	1	2	1	1	2	»
31	1	1	2	1	1	2	»
TOTAL.....	9	9	18	5	3	8	19

Logroño 1.º de Febrero de 1883.—El Juez municipal, Juan Manuel Fariás.